

~~1810~~ 1814
Sumaria de aproximación sobre la muerte
de una criatura hallada en la
F. de San Isidro

(58)

VOL. : 1712
Nº : 7
AÑO : 1814

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Sumaria información sobre la muerte de un niño
cuyo cadaver fue hallado en un pantano.
(Villa de San Isidro - de Curuguayty).

Foj. : 14

[Handwritten signature]

~~1810~~ 1814 i
Sumaria de exco[m]unicacion sobre la muerte
(58) de una criatura hallada en la
corta del arroyo a Tandem Juan.
dicion de la villa de S. Ysidro

Nº 23

f 12 N 485. 1814
Impre. A. Vol. ~~15~~ n 15. f 12

1811
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. [Name]

1811
J. M. [Name]

[Faint, illegible handwriting]

En este partido de antecey y Juan de Rio de la villa de San
 Labradon de tuung. en tres dias del mes de octubre de mil ochocientos cat.
 y Jo. P. Gregorio Sanchez Alc. de la Sta. Hermanidad de
 dha villa en cumplimiento q. ami con feudo antes de ir a
 al Senor Selador a expedir un canario de una cuatruag. se ha
 hallado en el mangen de un arroyo q. llaman arroyo, y lo q. va a in con
 porca al arroyo tandem y medise el S. Selador q. ha expedido con
 lau sindad se canas midiendo al pasos ellugan intransitable seten
 to y cinco pasos medido por dos hombres q. son D. Mariano de Silve
 y D. Felipe Cortigosa, y les pregunto el S. Selador a los hombr
 q. si la caitura puece en tras de pasos y todas digeron q. no q. se pue
 sum q. exa hecho con malicia de la casa a donde vivia media h
 quaz y en yo camos nada menos. En esta consecuencia senti filo y fin
 manos

Gregorio Sanchez Juan Jph Sanchez

Mariano de Silva Jose Felipe Cortigosa

M. Basilio Martinez Jo. Gregorio de Silva

En el mismo dia mes y año Jo. el dho Alcade de la Santa Hermanidad
 P. Gregorio Sanchez Pase llamado sinada casa y morada de ma
 Evlania Maestas y estando presente Juanitos consu hermana M
 sia Sevastiana madre del difunto, y Juan tam. con su hijo de ma
 lason llamado Jose Rosa, y haciendo lo hecho cargo por el

1811

Faint, illegible handwriting covering the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Prmo. Señor.

Haviendo encontrado el día 3 de Corriente en
 un pantano en el Partido de Tandeyg & esta Jurisdiccion un
 Cadaver & un niño asesinado como & edad & tres
 años pocas horas o menos llamado Juan de la Cruz hijo
 natural de D^a Maria Sebastiana Marecos tullida, y
 conuicto el cuerpo, y apartado de la Casa de su vivienda
 como media Legua. Este niño havia vivido en asu
 mo de su tia llamada Maria Marecos quien le casti-
 gaba cruelmente al difunto y a su camino Maria
 quien creedia se halla Compelido de la vida de casti-
 go de Asotes que vivio de la citada Maria. Ha-
 viendo practicado el Alcalde de Crm. D^o Gregorio Sa-
 nchez las diligencias & expeccion quien reparo los autos
 y testos que no citava con arreglo, pare Comision
 competente al Alguacil mayor paraq. tomarse la
 sumaria a benignacion en forma Legal, y pra-
 cticó como el anterior. Viendo la presumpcion
 de pp. los y fama; que la citada Maria Marecos pu-
 diera autora del asesinato del citado difunto sin ob-
 no, mande Caturar supersona & quien tomé de
 claracion, y sellamó anegativa, a unq. presunta su
 confesion a los dichos. Y como quere q. Estam

de la Real Audiencia de Quito el día 12 de Mayo de 1764. Gregorio Sal

los autos de la Sumaria Enterrados muy Compul-
zo por carecer los Jueces de esta Sumaria vendida
villa & hombres prácticos; segun aparece de los
autos q. imbujo a E.N. y costa de 12\$. utiles; &
consequente carece la causa de pruebas suficien-
tes por no aver testigo & otros.

Lo que suplico a E.N. se sirva en just.
& redobrar, si este Sumaria vendido Alcalde que
& largarse libre a las citadas personas & Maria, o
& determinar lo que E.N. ordenare por conveniente
expedientia que espere al Cautan de E.N. como
Dictador Supremo de la Republica.

Dios que a E.N. m.d.a. Cuzco
quatuor 19 de octubre de 1814.

Jose Santiago M. Vazquez

Pro. Sr. Coni. de la Rep. D. V. Jose Tarpan de Francia

(61)

10

... aia si nennantae s. Yugoio Sal



(62)
 Descurdo, y pendi da del niño difunto digeron en presencia de los
 señores Soldados q. me a compañaron a las diligencias q. muchos non
 bu cada en los pantes Senconas, y en las partes donde se halla no lo han bu cada
 pong. no ha sia Juyso q. haviado hiale los pong. examui poco taan sitan te, y
 entonses le mande q. fuesse signando las casas, y me se dio el nombrado o cho
 Casas, y pronto m. pasamos con dos a compañados a las exiguacion, y se ha
 llo de los o chos q. nos di. Joge. si dos mu zeres, y assi lo seall se lamos, y fia ma
 mos con testigos

Gregorio Sanchez Basilio Masri nes

Gregorio de Silva Hgo. Jose Felipe de Orizgoza

Hgo. Joseph Bay

En el Segundo dia mes, y año de el año de la S. Hermandad P.
 Gregorio Sanchez haviendo hecho la Junta por sita sion mite para la
 testacion del falsim. del niño con la parte culpada, y se me hizo en tiam.
 ella, y nos entere de su parte diciendo q. no tenia ningun cargo sobre
 ellos, y en e. manera se me fizo pero todo el desin dicio de q. an lib.
 in. q. ya lo tenia fanguado, y mal tratado a temozaroles con muchos
 qor, y q. sin ningun viselo ^{ditij negro} Ella hade a ex cido la co pexante del falsi
 m. en cuo tenox se an fizo.

Gregorio Sanchez

Hgo. Gregorio de Silva

Hgo. Basilio Masri nes

En este partido de rander, en quatuor dias de mes de octu bre de mil o cho
 Si ento, y ca tonze de el año de la S. Hermandad P. Gregorio San

En cumplimiento de lo que se quitó, y averiguación q. por mi propio oficio
viendo presentes en concurso de los vecinos demandados, todos entendidos
y asistidos de oficio, y la firme contestación de mi actuación por la dha. fecha
del cello

Gregorio Sanchez Fr. Diego Ju. de P. 100

M. Sebastian Bay

Yo el dho. Alc. de la S.ª Sea mandado D.º Gregorio Sanchez
Bene a esta casa, y morada de María Sebastiana mano con
a con parados, y estando presente ve ser Juan.º q. fue una seral
cruz de del dho. de lo q. supiere, y se le fuere preguntado de confesar
verdad. primeram.º Dijo quando se le preguntó q. cog. como ha sido
el principio de la pérdida del niño de lo q. como q. ha sido sin ninguna
lisa ha sido de la casa y en esto se ha o.º fectido de hin a busian can
en la d.º de ruidos, y q. mi noche havia buuelto, y luego q. llegó a suca
se preguntó su hermano q. se ha hecho Juan de la cruz q. Madise.º
en su hamaca entonces se dijo q. no hade hallar réplica diciendo
tonses estana en lo de suña con mucha prontitud, y se le busian
lo q. no lo hade hallar. Lo q. pues q. le tomó cuenta el fues de la S.ª
mandado dijo a su hermano q. ya el fues le ha en la caga, y q. asu
radela uilla a su f.º. Lo q. vide castiga a con a los tres, y a e.º lla con q.
sote lo hade matar. Sin lo hade q. ha de sucaza con todorniga
viendo se le leído, y p.º omuniado. Estara de el a a si on dho. está en
cuto, y q. en e.º llo se ratifica, y p.º no saber es curia. A Vneq.

de mis compañeros fumo con migo, y les digo, q. ^{De sena f. la}
 Gregorio Sanchez Aluego de maria sevas ^{Guaymas}
 Hgo Francisco Domingo Duarte ^{Hgo Joseph Bay}
 Hgo Gregorio Silva

Villa de Guaymas y C. Me. de N. de L. de

Respecto aq. el Alcalde de la Santa Hermandad D. J. Pe
 goro Sanchez, no ha practicado la sumario averiguacion
 de la muerte de la criatura hallada en la cañal del an
 yo de 1745, ni menos citar a Colado adus como debio
 de practicar, y siendo preciso q. se practique la sumaria
 para clarificar el caso. Por comision la ma. b. n. de
 y Mercurio, al Sr. Penidon Alguacil Mayor D. Jose
 Juan Fernandez para que a Colado adus practique
 la sumario averiguacion del caso en el estado en
 el citado paraje, y concluya de vuelta la diligencia pa
 probe her. lo que sea de Justicia: e. lo probeo y mand
 to del Sr. Oyd. de primer voto D. Jose Santiago Alba
 venga en la citada Villa, y lo firmo con testigos a falta
 de Sr. Oyd. de q. Certifico
 Jose Santiago Alba
 Hgo. Juan Gonzalez
 D. Narciso Garcia
 Candelan

Jurisdiccion. de una Villa de S. N. Pedro Labrador de
Curuguan. En once dias del mes de Octubre. de mil
O Chocientos Catorce años, D. N. Josef Francisco. Fernan
dez. Rexidor. Alguacil. Mayor. Embita de la Comi-
cion que ante Sede del S. O. A. de ordin. de primer
y D. N. Santiago Muarenga. Amicometida. la
Acepto, y Juzo por Dios. Nuestro Senor. y una Se-
nal de Cruz. segun Dio. soluzo Cargo: prometio. Fi-
delidad. Varfiet. y legal muerte a la perjuracion. y
se ordena y para su cumplimiento. mecano se pranga la
sumaria. Abexigacion. en forma de los des ordenes
de S. M. D. y deloto publico q. recometen en fennade
Dios Nuestro Senor de lades gracias que se o fue de
la Muerte de la Criatura hallado el Cadaverd ene
re de lunde y. Asi lo pro ueo Mando. y firmo con
figon de que Certifico

J. P. N. Juan Fernandez y Gregorio de Silva
y Juan de la Cruz Fernandez

En dicho dia m. y ano. y no comenerte he recom para
la ante mi y firmo a Jose / Jose. Baer sendo present
Certifique. de Comicion antecedente Negro y entendio.
firmo Con entio de q. Certifico
J. P. N. Juan Fernandez y Gregorio de Silva
y Juan de la Cruz Fernandez. Encho.

64
Día mes, y año yncertamente, y en el presente por ante mi y testigos
Jorge Baer de quien Nra Juramento. gl'io por Dios.
Mros Señor, y una Señal de Cruz segun Dño su cizyo Cargo
prometio decir y de Clarar lavendul lo que fuere preguntado
do bajo la grauelas de Juramento. Punt. 1.ª pregunta q. a ha
ver que negocio o a que fin talis de su casa en aquel enton se para
hin a encontrar la Cadaver de la criatura. Responde q.
beniendo de un bazo de las dabrano de la que se venor
Considerando que tal vez pudiera algun animal q. sea
drupedo. hoguea de su guenta se referto de un camino
y encontro el cuerpo. Pregunta q. de q. modo o de que mane
ra era el cuerpo. Responde que era delado q. unica
mente los pies y la cabeza era descubierto. y todo el cu
erpo cubrido debajo, y paso pero no regada. Pregunta
ta q. si el lugar de la uera de la Rojo es posible para
trafinar. Responde que era y imposible de abitar
alomenor la criatura se presume de que de otro end lugar
de mirian el naturalmente. Pregunta que por q. tal o
menor que de edad de tantos años de echade un ala cri
tura. Responde que era de muyreina edad quando mucho
tres a. algunos meses. Pregunta que quienes y que fueron
los que hazjan abitar por diu poner al cuerpo. Res
ponde Mi madre y mi hermano quienes fueron el que me bio
el cuerpo de donde estubo y a la uada de de Clarar. Fue
leen su de Claracion. y pregunta q. esto lo que ha dicho
y dize q. estamui mas que a cabada de Clarar y que.

ya de edad de quince años poco mas o menos. y firmo con
migo. y testigo a que certifico

J. P. N. Juan Fernandez

Jose fa de Baes

H. Gregorio de Silva

Don Joaquin de la Cruz Fernandez

En otro dia mes y año yo el dicho Alguacil Mayor
D. Josef Francisco Fernandez en continuacion de la sumaria
y averiguacion hize comparecer por ante mis testigos
D. Maria Jesus Garcia y viendo por ser de verisimilitud
y como y como por Dios Nro Señor y una señal de
Cruz segun Dios lo cuyo cargo prometio de clarar
la verdad de lo que fuere preguntado bajo la gravedad
del Juramento = ^{te} ^{me} preguntado que a que
manera haze estado el cuerpo de la citada criatura
y responde que ha estado de lado en una uera de layo y
que era unicamente en descubierta la pier y la cara y
todo el cuerpo cubrido con una mata de paja. y se pre
gunta que ella por si viene descubierta por que el lugar
era ynabitable. y pregunta que por casualidad no
hecho de ver de ser por algun maltratamiento grave
= responde que no el no de ver cosa alguna a ning
y a ser todo derecho. y se pregunta que que se a hecho
el cuerpo despues de sacado = responde que fue

Uevado por utica Maria Tomara Marecos y uermano Jose
Rosa. Y ha uado de de Clarax hie ber ude Clara
sion y dho q. el mismo q. a cauo de de Clarax y estabien
(65) encara. y queda de la d de Tuerevta. y lei año y el
que se a pimo y fifica pimo con migo. y estigo de y el

Certifico: J. N. Fran. Fernandez

Aruego Pedro Renialbos

H. Gregorio R. Silva

H. Juan de la Cruz Fernandez

En dicho dia me, y año yo el Jho Alguacil Mayor en
virtud de Comision q. me comete en pro recucion a mi uermano
aberrigacion. hie comparecer por ante mi y estigo a dho
Baer yiendo por uente. Resiui huramiento que hizo por
Dios Nros Señor Yna Señal de Cruz segun Dio lo cuyo
Cargo prometio de Clarax la uentad lo que fuere pre-
guntado bajo la grauedad del Juramento.
Preguntado sepregunta que de que manera harja
estado el cuerpo a la criatura. Responde que no habi
do en el pro pio lugar. Sepregunta que no echo a uer algun
maltratamiento graue por el cuerpo. Responde que no echo
a uer cosa alguna ni tampoco a uer de cerca sino de lejos
Sepregunta q. quince fueron los que hayan Cargado del
Cuerpo a era morada. Responde que ustias Maria
Tomara y Josef Rosa. Y ha uado a Clarax

hise leer su d[e]claracion y dijo que el l[icenciado] mag[ister]
dijo guerra bien a vista y que a Edad de diez
y un año poco mas o menos. en ella se afirma y pa
rifica y firmo. Aruego con migo y ferrigor de que
Certifico J P n[ro] fr[an]co fernandez

Aruego Pedro Benialbos

H[ic]o Gregorio P[er]silla

H[ic]o Juande la Cruz fernandez

En este particlo. de Tandery en dose dias del mes
de Octubre de mil o chovientos y Carove por ante mi
H[ic]o. D[omi]n[ic]o Josef Francisco Fernandez Roxidor el qual
el Mayor embintad de la Comiss[ion] anterior. Vi
hise. Comparado para la Continuacion de la sumas
ria aborigenacion de mi actuacion el cap[itulo] formado
D[omi]n[ic]o Ignacio Benitez Portugual. y siendo presente
H[ic]o Juramento q[ue] hizo por una señal de Cruz y pro
metio Libertad =

Dimixamente se pregunta que por casualidad
no sea de licencia cierta de la muerte de la criatura ha
Nada en la Corte del a[nt]d[ro] Rojo Tandery o de la vida de la
Madre y otras cosas hermanos

Responde que hasta qui menor tiempo
sea ni tiene noticia de cosa alguna ni tiene que de clarar
en quanto al asunto y en fee. el Ello primo con migo. y
H[ic]o de su Certifico J P n[ro] fr[an]co fernandez
Ignacio Benitez de Portugal C[on]dho

H[ic]o Juande la Cruz fernandez
H[ic]o Gregorio P[er]silla

66
Díames, y año. en continuacion de mi actuacion por ante
mi y los. yo el dho Comisionado D. Josef Francisco Fernandez
Reyndor Alguacil mayor here compareced ~~Libertad~~
al Emiliias D. Bernardo Benitez Portugual y si
endo presente quien le hizo juramto que hizo por
una señal de Cruz y por mio Lavandad

Primamente preguntado que por causa
halidad no aue noticiado de la muerte de la criatura hallada
modo hocomo hauido. la muerte de la criatura hallada
En la Corra del a. Rojo Landery o Lavida de sugete

Responde que no aue noticiado y tiene
Noticia de cosa alguna y en fee, de ello firmo
y los el que Certifico J. P. Fran. Fernandez

Bernardo Benitez Portugual
Hgo. Gregorio de Silva

Hgo. Juan de la Cruz Fernandez

En este dho particulo en dho díames, y año yo el dho
Comisionado D. Josef Francisco Fernandez Reyndor
Alguacil mayor. compareced con mi actuacion por ante
mi y los here comparecer a D. Pedro Baer quien
do presente de quien la hizo juramto y hizo por Dios y por
senor, y una señal de Cruz y por Dios miyo a
prometio de Claxar la verdad. lo que fuere preguntado Va
to la verdad de Juramto.

Prim. se pregunta que a caso no tiene de un
tauer la Muerte de la criatura hallada en la Corra del

ã Rojo tandem o Laruido de las Mujeres a su casa
Responde que no sabe nada ni tiene no-
ticia alguna. ni tampoco de la vida de las Mujeres
que es de edad. de setenta, y cinco años y enfe de
Ellos a prima y Vanfisa. y fin no con mi go. y los otros de
que Certifico J P N Fran. Fernandez

Jedro da en
Hgo Gregorio Silva

Hgo Juande la Cruz Fernandez

En este dho Partido en dho diecimer. año yo el
mismo Comisionado de mi actuación J^o Josef Fran.
Fernandez Rexidor Alguacil mayor por continuacion
de mi sumaria Abexiguacion hui compareced por ante mi
y otros a Josef Fran. Miranda. y siendo puerro de
que Ruii Turamto y Chiso por dho mros Señors
una Señal de Cruz de segun dho 10 dho Cinco
promisio de Clarar la verdad lo que supiere fue
re preguntado bajo la gravedad del Juramto

Primamente re preguntado que no sabe de
nencia alguna. Como o de que manera hallado las agrasias
del Cadaver hallado en la consta de la Rojo etan
dijo o la vida de una madre o ustris

Responde que sabe de nencia alguna
tenia maltratado al difunto. Continuanente a su

María Mercos continúa sobre que u Constante
y novio. q^e el mismo ha oído

(67)

Sepre guerra que si acaso no ha visto la cría
Eura a quel tiempo de su Arxana
Responde que ha visto talen apuera abado al Rosado. y
luego depues de vino el botuen a parar pero no sabe que es
fino vbiere lleuado =

Acusado de de Clarax hize leer y oír que el larri
mas que acuso de de Clarax y en ella se apama, y diti
fica. y que es de Ciudad de Reyna, y quatro años de
mas o menos y fiamos con migo y los señores de guent
fio Jⁿ Fran. Fernandez

Aruego Pedro Benialbos

H^o Gregorio Silva

H^o Juan de la Cruz Fernandez

Crese dicho partido. en dicho día mes y año yo el chofe
mi oñado Dⁿ Josef Francisco Fernandez Revisor Alguac
il mayor en continuacion de la sumaria averiguacion
por ante mi. y lo oí hize comparecer a Vicente Ortigora
y viendo presente de quienle hice Juramento que hizo por
Dios Nuestro Señor. y una Señal de Cruz segun D^{no}
lo cuyo Cargo prometió. de un y de Clarax la uera y lo
que supiere. y fuere preguntado. bajo la gravedad del Jur
mento =

Sumariamente se pregunta que si no sabe o no tiene noticia

Experiencias ciertas que como y se quemaxera la mujerse
de la Criatura hallada en la Corte del Sr. Rojo Carr
dey y domiimo la vida pasada del Dho difunto q.
Como lo senia uigente que uenia Conuersionion o no =

que No sea nada ni tiene noticias
de cosa alguna ni que de Clarax de la muerte de la
Criatura ni menor de la vida pasada
y hure leer y oyo que es la misma y q.

de edad de quarenta años poco mas o menos y que
Nase prima, y parida, y fuso Comigo. y los testigos de

- que Certifico J. P. Juan Fernandez
- A cargo Pedro Benialbo
- Ago Gregorio de Silva
- Ago Juan de la Cruz Fernandez

En este Dho partido en Dho dia mes, y año
yo el Dho Comisionado de mi actuacion D. N. Josef
Francisco Fernandez Repidor Alguacil Mayor hi
recomparesca por Amemi y oob. a D. N. Felix Carr
dono. y de quien siendo presente le Nsuii Juramto
Dho tocuyo Cargo que hizo por Dios Nros Señores y
Una Señal de Cruz segun Dho tocuyo Cargo pro, me
ho de un la xidad lo que fuere preguntado Yo lo la
graucladad del Juramto.

J. P. de pregunta que por ventura

noirau euenia euen de la muerte de la Criatura
ha Nada en la Corra del a Rojo. fanderff. O lauido
parado entre sus dolencias

(63)

Responde que noirau nada ni tiene noti-
cia de cosa alguna de lo que se pregunta y que es de edad
de un quenta años poco mas o menos y enllase capi-
ma. y Votifico y firmo Con miyo. y los testigos a que

Certifico J Ph. Fr. de Jernandez J de las Cordoza

M. Gregorio de Silva

M. Juan de la Cruz Jernandez

Crete Ho partido en dho dia mes y año yo el dho
Comisionado en Continuacion de mi sumaria con
nos J. Tor. J. Francisco Jernandez Reyedor Alguacil
el mayor. bien desta Casa. y mora de la Madre del
usado difunto. llamada Maria Sevastiana Ma-
reco. y estando presente tubida de quien se hizo el Ju-
ramento que hizo por Dios Nros. Señores. y una Se-
ñal de Cruz segun dho usage Cargo prometio e
en la verdad de todo lo que se piere y fuere pregunta-
do. bajo la gravedad del Juramento

Quem se pregunta Como estagnaci-
on tubo perdido y hallado muerto. — R. de guerra
Juan de la Cruz — Sep. que años tubo el usado Juan de
la Cruz. — R. de guerra — años y mesi. — Sep. que

que si el nido Juan de la Cruz (que en gloria sea)
era viro a letrado. sano. bueno — R^o de que muy
arrasado harinadito enfermo de muy poca tra^{ya} in

Ni aun mo se hia en parte el yuna — Sep^{ta} que
Como y de que manera ha sido por per dar esta

Cu^{ta}tura — R^o de que Ella remando mudar a
pedir Una cosa limona a la casa de D^a Agueda

Martinez y a su particla ya echo menor de el y pon
echar charros de el nuncio Llamo y durante su di
Enria ha considerado que ha era do a uca a un
que poco rato duro y a uca no la en conexas

su Cara — Sep^{ta} junta y que a serminia
de el quando echo menor que ya no parue que me

dio puro — R^o de que alitane que de que en uca
hallando presente su hermana Maria de su compania

antes que ella preguntó por el trabajo que de a priso
mexo Ella me preguntó que diendome que se ha he

cho Juan de la Cruz y entonse dii su Madre que
Considerando que a uca Como siempre era a los

zodo. y entonse volui a diir la misma Maria q^e
handa hallar. y entonse dijo su Madre que

abia sido en la casa de uca y la Repitió la misma
Maria nuda boca alla do hallara — Sep^{ta}

quando echo menor a uca si do donde andubo su
mana Era Maria — R^o de andubo en las

montanas diciendome que andaba en diligencias

A lo menos et uno aum a peligro hasta la vida
Como era en la cama. y a los. Ocho lo tenia mal
mixado de siempie. Y tambien el Claro la misma
Maria Suardana de Mexico. que luego despues de
Chaguado las diligencias de la Señora de la Hermandad
y de entiendo. vino suerma Santa Maria y leyo
que levantare a llevar para limpiada su
hijo y era de tuano. que Ella era la causa para
tanto pesando. Y tambien el Claro que lo de
Tava amonada de a todos sus hijos. para Carti-
gan reverentemente que mediana y sea ha de guisar con
esta misma Maria Y tambien el Cla-
rara la dha Señora de Clarante que la de
Jo tambien amonada para Cartigan era
sumisima exmana Santa de Maria compalo
que si fuere a bida que biva o de no que si muere
el Conauei — Y se repugnan que si ya noten
que de Claran y dize que ya noten —

Quisire deor me Claracion y dize q.
exatodo lo que a causa de de Claran y que si de
dad. de quarenta años p. m. omino y enllase a
forma y ratifica y primo Aruego con mis y con
Lo que certifica q. p. n. d. Ferrandez

Miguel Pedro Benialbas

Ag. Gregorio de Silva

Ag. Juande la Cruz Ferrandez

Crete dho. Por

70

hido endho dia mes y año yo el Tho Comissionado
de mi aquaacion. D^o Josef Francisco Fernandez Re
Ydior Alqual el Mayor emporore Cusion Ami in
Maria de Beniquacion y por antemi y berrgos hize
Comparaed a Josef Rosa Marcov y siendo puen
te. por defecto de suirano edad y ignorancia
dijo de tomar Juram^{to} Home de Claracion de lo

que supiere — Punt^{ta} repreguntas que como
lagravia de su exmano — R^o de Tuande la
(que en glorias sea) — Sepreguntas q^{ta} azerio
Rep^o de 21 años Sepreguntas que de que manera
haido para la dignacion de notal Criatu.

Responde que el criatura el mismo de porli como un
deirino alado Ilacara de Orizoras segun dize q^{ta}
de significo criuio Tomara Marcov — Sepre
guntas que quanto dize de la criatura para
Volber a paruer su cacland — R^o de alor imo
dias — Sepreguntas y dexante los cinco dias q^{ta}
deseramo de el Rep^o. Considerando que talun ibi
ere de llera al guno se ha de quidado — Sepreguntas
que usuria de al Maxio tambien ha puesto al
gun me dio de buscar — R^o de que no hiro caso al
guno ni al quidado de de la — Sepreguntas

Justicia y firmeza de la ley de consal iuria holo-
tine Conserimacion R. de y de Clara gueno
tenia Conserimacion antes bien loteria mal
basadas con mala haccione y Carrigados
Con años aun y no de Ello era en lo comun
de Cuyo Carrigo; Hen de Clara tambien
Conso da Resoluion que quando remando
mud id al Pueblo Lamen uora Vario
g. la de Jo amencuador de los p
acaucar de quitar la vida de Ellos y por
de Clara g. un auer por que ha hecho la
amencuara = Hijam tiene mas que dior
niqua preguntad hie tenud Claracion
y si que el lamima que aca de de
Clara y en fee de Ello Firmo Con mi go.
amigo y por terrigo de g. certipico

J. P. N. de Fernando
Amigo Pedro Berni albos
H. Gregorio de Silva
H. Jo. de la Cruz Fernandez
Enome de J. Partida endho de America y año y pel
Dho Comisionado de D. J. Francisco Zamander
Residor en Igualvil Mayor dando por com

Con Cluy de la sumaria a bexiguacion en orden
La Comision que ante senor mande que se debe
Original al Juzgado de Primer Voto. y f. mo con
los testigos a mi actuacion de que doy fee

J. P. Fr. Fernandez

H. Gregorio Silva

H. Juan de la Cruz Fernandez

H. Pedro Benialbos

En 13 de Octubre de 1814

La en que los expediente a la parte y de que
fuiro con los testigos a mi actuacion de que C. 11

J. P. Fr. Fernandez

H. Gregorio Silva

H. Juan de la Cruz Fernandez

H. Pedro Benialbos

En la villa de N. Y. de la Tablada en Curuguary en
catorce dias del mes de Oct. de mil ochocientos ca-
toise en prosequion en esta diligencia de sumaria
obrada contra la persona de Ularria por en esta
R. C. Carrel p. acumularse la muerte perpetua
da en el cuerpo de su sobrino hallado en un parrano
y siendo presente por ante testigos de N. Y. J. P.
to C. lo hizo a Dios nro. Señor, y a un a de
nam. y.

nal en Cms. caso el qual prometio venir verda-
culo q. supiere, y se le preguntare, y siendo
impuesta la causa o supicion o si sabe la
causa en ella: Responde: Quemo sabe q. q., res-
pecto a q. no tiene causa ninguna.

M. Preguntete, q. a los quamos dias volver echad
menos a su sobrino supo en su dignacion, y
si lo busco. Responde: Fue el mismo dia lunes
ala tarde echo menos al finado pero q. no lo
busco, y q. al dia sig. le dijo ala madre q. lo
buscava, correntandole, q. estaba q. mandava lo
buscar, y haviendole dicho esto vino en su chaca
al Pueblo. alo cul. Ate. en 2.º voto, y q. en este
mismo dia volvio a llegar a su enalase ya de
tre, y q. haviendo llegado a aquella hora le pre-
guntó ala madre si lo havia hallado, y le con-
tend, q. no havia adquirido noticias en el trave-
hacho, y q. el dia miencotes volvio a repetirle
q. lo buscava, y q. fue yendo a su labranza, y
q. a eso le respondió la madre q. alguno lo
habria llevado aia la capilla, seguidam.
volviendo en su labranza le volvio a pregun-
tar q. si lo havia buscado, le dijo q. sin em-
bargo en habiendole mandado buscar con
Humanidad. Y Deforro no se ha podido en con-

trar.

M. Preguntete, q. hizo el dia Jueves y Responde:
q. el Jueves volvio a preguntarle q. si no
havia sabido o tenido noticias en alg. en lo de

se iban cul Pueblos, y le sacaron firo, q. no y q. min cu
havia llegado q. halla.
Y me preguntosele q. dilig. a hizo el dia viernes, y q. supo.
bre el caso, y responde: Que en ese dia fue cul Pue
una mujer llamada Maria Rosaria Am. a su Vi
gra, y q. a ella le encargò p. a q. adquiriere not. cu
cul muchacho, y a esto reprodujo la citada da
Maria Rosaria q. siempre, y quando q. se lo
diere en exam. que ella lo buscara, contestand
te a esto la citada, q. lo tubiere, con tal q. hici
e las diligencias, y q. en el mismo dia antes cu la
vose llegò un moro Jose Jorge Dabres, quien pr
guntò al Hermano cul difunto en q. si no se le havia
perdido alguno cu sus Hermanos, y antes cu res
ponder el muchacho respondió la declarante, q. has
ta entonces se habian perdido, y a esto replicò el dho.
moro q. havia encontrado el cuerpo muerto como
cu una criatura en un pantano, q. p. los cuerbos
havia hallado, y q. en vista cu esta noticia le pre
guntò al moro, q. si era grande o chico, y dijo q. le
parecia, q. era chico, con lo q. fueron la Declarante
su hermana, y el hermano cul difunto a ver, y havi
endo llegado al parase citada no lo hallaron el cu
erpo pero q. supieron, q. el expresado Dabres q.
dio la noticia lo havia llevado en su cara, y cul
alli la declarante con los demas q. le acompañaban
llevò a su cara, llegando a esto el Alc. de la dha.
Hermandad a quien se le dio parte cul caso con lo
q. dho. Alc. mandò llamar al padrino cul finado
ordenandole q. mandare errerrar aq. cuerpo ala

Capilla en Sta. Piedad.

M. Preguntorele finalm. si ha vivido en continua guerra
enemista con su Hermana: Responde q. no y q. se
maban mucho Mayorm. H. siendo una pobre tullida
y por consiguiente con las criaturas á quienes ex
y quiere, y se quebranta p. ellas, y q. solo á un
maltreateda p. oiden de su madre por ser ladro
cuerrero, y emburrero, y no teniendole presentes
preguntas, q. hacerele se le beja en la dec
cion, y dijo estar bien exercita y q. es la bendicid q.
no declarada so cargo del Juram. q. tiene pre
de, y q. es de edad en quarenta, y tres años p.
mas ó menos, y no firmo p. no saber haciendole
á su tiempo: En Santiago Matilla, y certigos
q. certifico

José Santiago

M. Vazquez

J.º Anlio Garcia

Aruego en la declarante U
Mateo Sam. Matilla

Hgo. Jph. Ramon portillo.

(75)

... a ... se ... mandaba ... a su ...
y ... en ... verbal sobre ...
de ... banante ... se me ...
historias que viene para llevarlos en mi ...
mantenimientos; pues en ... ya no tengo ...
rar de ... tanto mas quando en una Ciudad se
redoblan las ... con los ... de la misma ...
a cuyo favor no ... con la ...
cion de ...

... se ... por ...
tado y ... en ...
servicio en ...

Juan Ezequiel Espinola

Junio 2 de 1816.

Al ... y ...
me ... para ...
Samariego

...
...
...

En el ...
...
Gomez

4m 44 \$ 1 Sella 3^o dno S.
Siwap a los años 1616 y 1617

Dr. M. ord. del Sr. Dno

Roberto Veran
a su mujer
de enajenar

Juan Cieran Espinola resaca de una Provincia morada del
rudo de Luque, y Conquista de una de Tuana Bautista con
ame lma en la forma que fue por preceda de Dio dico que
con uno año como estado de matrimonio con ella viviendo
sociedad con junta en cara de mi suora y padrastra de
en donde la asistí y mantube segun mi facultades, por
como viere yo que no podia continuar con dicha asistenci
morando en el centro de esta Ciudad, y yo en el campo
terreno mio propio, he procurado por los medios posibles
llevando con miud, no he podido conseguir por resistenci
infundada y opresion de la madre padrastra, por m
nena q ha llegado al extremo de sacarme el ducullo, por
ofenderme. Aunque ella, por razon de padrastra no tienen
cion y Dio de quitarme y pararme de mi mujer,
que fuesam. Revertido de mi autoridad pude sacarla r
en el parage pare a mi compania aun con todo, por
endo las fatales reudas que podian originarse, enase
recusado muy parifuto de que qualquier fues a q
ourriere faga en mi casa, en mi tierra, en mi honor
que yo tra barido ni se me pudiese mover alguno,
que se me haya de quitar, y con permitido que
hubiere, debia ser permitido de en las competencias,
rio el deba concim. 1^o de Causa: En esta conform